

Análisis Plan Distrital de Migración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Gina Benavides Llerena [1]

Ecuador

Introducción

En el presente artículo se analiza el proceso de construcción del Plan Distrital de Migración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como política pública local dirigida a grupos que requieren especial atención, en este caso población emigrante, inmigrante internacional, refugiados/as y sus familiares.

La construcción de este plan se desarrolló durante el segundo semestre del año 2006, e involucró la participación de diversos actores. Los enfoques adoptados para su diseño fueron los de derechos humanos y de género. Su importancia y trascendencia están en que fue la primera experiencia en el país, de formulación de políticas públicas que abordan el tema migratorio desde una perspectiva integral.

Para el análisis de este proceso se partirá de una contextualización sobre la incidencia de la migración internacional en el Distrito Metropolitano de Quito; se continuará con una breve descripción del proceso de institucionalización del tema migratorio a nivel municipal, y se pasará luego a describir las etapas de construcción del plan, ubicando los principales logros, dificultades y proyecciones del mismo, el rol de los actores que intervinieron en su proceso de construcción, su articulación con las agendas nacionales e internacionales y su compatibilidad con los enfoques de derechos humanos y género, a los cuales debía responder.

1. Contexto de la migración internacional en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)

El Distrito Metropolitano de Quito tradicionalmente ha sido un espacio de recepción de población migrante. A ello ha contribuido su condición de capital de la república del Ecuador y espacio por tanto de concentración de instituciones, servicios estatales, empleo y comercio.[2]

Hasta la década de los 90, dicha recepción estuvo centrada en población migrante nacional, especialmente campesina e indígena. Sin embargo, a finales de esa década, a este tipo de migración se agrega una dimensión de migración internacional que se expresa en la salida de población nacional hacia el exterior e ingreso de población extranjera.

La emigración surge como efecto de la grave crisis económica-financiera y social que sufrió el país desde 1997, que generó un éxodo masivo y forzado de ecuatorianos/as hacia el exterior. El Distrito de Quito fue uno de los municipios que registró un considerable flujo emigratorio. De acuerdo, al Censo de Población y Vivienda (2001), aproximadamente unas 110.000 personas, esto es el 21,5% de la población que emigró, vivía en el cantón Quito; y de ella el 48.68%, fueron mujeres.[3] Los principales destinos de este grupo de población fueron España (59%) y EE.UU 23.2%. [4]

Este flujo migratorio ha generado efectos de diverso orden. Así por un lado, se calcula que ingresan al Distrito, aproximadamente 100 millones anuales por concepto de remesas.[5] De acuerdo a fuentes especializadas en derechos de la niñez y adolescencia, alrededor de 30.000 familias quiteñas han sido afectadas por el proceso emigratorio, y unos 26.000 niños tienen a uno o ambos padres en el exterior.[6]

Concomitante con este proceso emigratorio, el Distrito se convirtió en un espacio de recepción de población extranjera, especialmente colombiana, y peruana, la cual responde a una doble motivación, por un lado económica por la atracción que generó la dolarización; y por otro lado, humanitaria ante las necesidades de protección internacional generadas por la agudización del conflicto armado colombiano.

Aunque no existen cifras oficiales confiables, se calcula que aproximadamente unas 350.000 personas extranjeras, principalmente colombianas y peruanas, han ingresado y permanecido en Ecuador en el último quinquenio;^[7] de éstas entre 50 y 70 mil colombianos/as estarían residiendo en el Distrito.^[8] Y de acuerdo a ACNUR, aproximadamente unas 20.000 personas, que representan el 45%, del total de solicitantes de refugio a nivel nacional, son colombianos/as y viven en el Distrito.^[9]

Estas dos dimensiones de la migración han generado nuevas dinámicas económicas, culturales y sociales; y demandas por derechos y servicios ante las instancias nacionales y locales.

2. Antecedentes de institucionalización del tema migratorio en el Municipio Del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)

Desde el año 2000, el MDMQ inició un proceso de planificación estratégica de sus actividades, a través de los denominados Plan Equinoccio (2000-2025) y Plan Bicentenario (2005-2009). Durante la construcción de estos planes, el tema migratorio, si bien fue tomado en cuenta para el análisis de contexto de la realidad y necesidades del Distrito, sin embargo, no logró determinar una política y/o instancia específica para su tratamiento.

Pese a esta limitación estratégica, en lo operativo, desde mayo del 2001, tras la suscripción de un Convenio con el Movimiento la Paz, el Desarme y la Libertad de España (MPDL)^[10] y la Asociación Hispano Ecuatoriana Rumiñahui, el MDMQ puso en marcha el proyecto “Casa del Migrante”, adscrito a su Secretaría Social, encaminado a brindar asistencia y asesoría legal a los/as emigrantes ecuatorianos/as y sus familias.

En julio de ese mismo año, el MDMQ organizó el Primer Encuentro de Movimientos Migratorios, cuya declaración final recomendó la creación de un Observatorio Iberoamericano de las Migraciones, con sede en Quito, espacio que hubiera permitido una efectiva institucionalización del tema migratorio, pero lastimosamente no se concretó, por falta de financiamiento.

De esta forma, el proceso de institucionalización del tema migratorio en el MDMQ, se enmarcó en un proyecto municipal con muy poco financiamiento,^[11] centrado en la problemática de emigración y dependiente para el desarrollo de sus actividades de los recursos obtenidos por convenios con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.^[12]

En diciembre del 2006, tras una visita de representantes del Ayuntamiento de Madrid, el MDMQ suscribió un convenio de cooperación, por el cual dicho ayuntamiento entregó una importante cantidad de recursos económicos al MDMQ,^[13] para fortalecer y ampliar las actividades del proyecto Casa del Migrante e impulsar la formulación de políticas públicas municipales que permitan su efectiva institucionalización del tema migratorio.

3. Construcción del Plan Distrital de Migración

Teniendo como base el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid el MDMQ inició en el 2006, la construcción del Plan Distrital de Migración, a cuyo efecto adoptó las siguientes medidas y cambios administrativos:

1. El Proyecto Casa del Migrante pasó a un manejo y supervisión directa de la Secretaría de Desarrollo y Equidad Social, pues hasta ese momento había venido funcionando de manera casi autónoma y sin supervisión, reproduciendo prácticas de ong.
2. Los fondos del proyecto ingresaron a la cuenta municipal sometándose a los procedimientos y controles administrativos. Antes los fondos eran administrados directamente por las organizaciones no gubernamentales que financiaban el proyecto.

3. La elaboración del Plan Distrital de Migración fue encomendando a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – Ecuador) y se contrató a una consultora, adscrita a la Casa del Migrante, para brindar acompañamiento a la construcción del plan.

FLACSO planteó una propuesta de abordaje integral del tema migratorio[14] extendiendo el ámbito de acción y protección no sólo la población emigrante sino también a la inmigrante, refugiada y sus familias. De esta manera se buscó optimizar los recursos institucionales y de otros organismos tanto públicos como privados.[15] Para la elaboración se incorporarían los enfoques de derecho y género; y su construcción abarcaría las siguientes fases:

I. Diagnóstico:

Con la elaboración de una línea de base sobre los siguientes contenidos:

- a) Estructura Institucional Municipal: Marco Jurídico, Voluntad Política, Estructura Municipal, Recursos.
- b) Foda en valores para reconocimiento de la realidad institucional
- c) Investigación sobre flujos migratorios en el Distrito: Emigración e Inmigración (Refugio)
- d) Ubicación de demandas de justicia de población migrante: Juzgados, Tribunal Constitucional, Fiscalías, Defensorías, Comisarías e instancias locales de justicia.
- e) Economía de la Migración: remesas, espacios de contacto, comercio nostálgico.
- f) Talleres con migrantes y sus familias para ubicación de necesidades.

II. Diseño del Plan:

- a) Ubicación de misión, visión y ejes de trabajo
- b) Delimitación de objetivos estratégicos
- c) Formulación de políticas, programas y proyectos.

III. Validación y entrega del Plan para implementación

A partir de la realización de talleres con los principales actores involucrados en el proceso.

3.1. Resultados del proceso

La construcción del plan se realizó en 6 meses (julio a diciembre del 2006), y se planteó como un proceso de planificación para cuatro años (2007-2011). Durante ella, se cumplieron con todas las etapas planteadas y se trabajó con los siguientes actores: Autoridades municipales, instituciones públicas, ongs, organizaciones de migrantes y cooperación internacional.

Sobre la base de los contenidos establecidos a partir de la línea de base, el Plan quedó formulado en los siguientes términos:[16]

3.1.1. Visión: El Distrito Metropolitano de Quito es un espacio acogedor y solidario que promueve la convivencia armónica, solidaria y las relaciones interculturales; que integra a la población inmigrante a la dinámica local, económica, social, cultural, que cuenta con sistemas de salud y educación afines con la nueva realidad migratoria; que crea oportunidades para las relaciones transnacionales de sus habitantes y que protege a los sectores vulnerables afectados por el fenómeno migratorio.

3.1.2. Misión: El Distrito Metropolitano de Quito integra a la migración a su acción institucional, formulando e implementado políticas, programas y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de inmigrantes, emigrantes y refugiados y sus familias. Las acciones frente al tema migratorio se enmarcan en el ejercicio de los derechos humanos, a través de un sistema que atiende de forma transversal y desde un enfoque integral, las nuevas demandas ciudadanas provocadas por los flujos migratorios.

3.1.3. Objetivo estratégico: Asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las personas inmigrantes, emigrantes y sus familias en la ciudad de Quito, a través de la definición de políticas, tanto de protección social, como de oportunidades para el desarrollo económico y la integración social y cultural, que oriente la gestión del gobierno local en materia de emigración e inmigración y refugio.

3.1.4. Principios: Se orienta hacia la construcción de relaciones sociales armónicas, participativas, solidarias, sinérgicas en el espacio local.

Su implementación visualiza la doble dimensión de la migración: emigración e inmigración.

Se basa en los principios de la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Está orientado hacia el desarrollo humano de los grupos de personas emigrantes, inmigrantes y sus familias, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Como instrumento de gestión promueve el sentido de coherencia, corresponsabilidad, coordinación y concertación institucional, comunitario e individual, entre el sector público y privado, en el nivel nacional y local, tanto en los países de origen, tránsito y destino.

3.1.5. Ejes de actuación

a) *Integralidad de las políticas:* Las personas son sujetos cuyos derechos deben cumplirse de manera integral. Las personas informadas de sus derechos, van a demandar y a comprometerse por el logro de una ciudad próspera y atractiva, democrática y solidaria.

b) *Participación social:* Las personas migrantes y no migrantes tienen un rol protagónico en la toma de decisiones respecto a las políticas migratorias, a través de la participación activa en las instancias de diálogo, en los procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión en materia migratoria

c) *Transversalización:* Aprovechar las potencialidades sociales e institucionales ya existentes en el Distrito.

3.1.6. Ámbitos de acción:

Se fijaron cuatro ámbitos de acción:

a) Convivencia, Acceso a la Justicia y Participación Ciudadana

b) Desarrollo Social

c) Desarrollo Económico Local

d) Fortalecimiento institucional: Generación de conocimientos para la acción.

En cada uno de ellos se determinó las políticas, programas y proyectos a desarrollar.

3.2. Socialización - Validación [17]

La propuesta de plan fue sometida a un proceso de socialización-validación con tres grupos de actores, obteniendo distintos niveles de recepción:

a) *Alcalde y Consejo de Administración.* El plan fue acogido favorablemente en términos generales, sin embargo, se plantearon objeciones sobre el tema de inmigración. La consideración general fue que el Municipio podría apoyar la situación de los refugiados/as, pero no de los inmigrantes en general, bajo consideraciones expresas de que existe un proceso de desplazamiento de las necesidades de los nacionales.

b) *Autoridades municipales intermedias.* El Plan fue recibido con reservas, en general dichas autoridades no consideraron necesario elaborar un plan específico sobre migración, sino que el mismo debería integrarse a los procesos de planificación ya existentes. Se recomendó que se integre al plan de seguridad ciudadana y que cada administración zonal pueda realizar una administración independiente, para lo cual se deberían canalizar los recursos obtenidos por la cooperación internacional.

c) *Con organizaciones de la sociedad civil y cooperación.* El Plan fue acogido favorablemente resaltando el alcance integral del mismo. Sin embargo, se planteó la necesidad de establecer con claridad espacios de participación ciudadana efectivos y de mayor concreción en las políticas culturales. Las instancias de política nacional y de cooperación evidenciaron una recepción reservada. ACNUR consideró que era necesario no mezclar la situación de inmigrantes y refugiados.

3.3. Recomendaciones para la institucionalización

A partir de los resultados obtenidos en el proceso de validación, FLACSO conjuntamente con el Proyecto Casa del Migrante, formuló al MDMQ[18] la necesidad de plantear una propuesta de

institucionalización del tema migratorio de manera sólida y coherente, a través de las siguientes acciones:

- a) Aprobación del Plan Distrital de Migración, vía ordenanza municipal
- b) Aprobación de una fuente directa de financiamiento. Se recomendó la asignación de un dólar del impuesto de salida que se cobra a todas las personas, nacionales e internacionales, que utilizan el aeropuerto de Quito.[19]
- c) Creación formal mediante ordenanza de la Casa Metropolitana del Migrante y del Observatorio de las Migraciones.
- d) Determinación de una instancia específica de monitoreo y seguimiento político a las acciones del Plan, así como de las instancias de participación ciudadana.

Ninguna de estas recomendaciones fue implementada. Hasta la actualidad el Plan Distrital de Migración no ha sido aprobado ni puesto en marcha. Un hecho que ha repercutido seriamente en su implementación fue la no concreción oportuna del financiamiento ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid, para el año 2007.[20]

4. Evaluación del Plan

4.1. Logros

Se destacan los siguientes:

- a) La incorporación de la visión de integralidad en el tratamiento de la migración. Esta incorporación es inédita en el país y hasta ese momento no había sido asumida ni siquiera a nivel de las instancias públicas nacionales. En general, el tema se venía trabajando de manera segmentada, priorizando el tema emigratorio, con ciertos espacios de recepción al tema de refugio y un cierre completo al tema de inmigración.
- b) El asumir a la migración como un derecho y a los emigrantes, inmigrantes y refugiados y sus familias como sujetos de derecho y no sólo objeto de atención, rompiendo con el tratamiento clientelar sobre las necesidades y desprotección de los emigrantes y sus familias.
- c) Asumir a la migración no sólo como un problema sino como una oportunidad que permite replantear los enfoques locales de intervención y reconocer la necesidad de garantía efectiva de derechos con independencia de la nacionalidad y la condición migratoria, bajo el principio de coherencia. [21]
- d) Articulación de esfuerzos y políticas entre municipios de país de origen y destino.

4.2. Limitaciones

4.2.1. Inclusión parcial del enfoque de derechos

Aunque dicho enfoque es reconocido expresamente en la misión, objetivo estratégico y principios del Plan, su aterrizaje con las políticas, programas y proyectos, todavía se encuentra poco desarrollado reproduciendo, en algunos de los componentes, una visión y línea asistencial. Un punto esencial, es la ausencia de espacios y canales efectivos de participación ciudadana, así como asignación de presupuesto municipal y líneas efectivas de transparencia.

A continuación se presenta un cuadro de evaluación del desarrollo del enfoque de derechos ubicando sus principales limitaciones.[22]

Enfoque DDHH	Contenidos Plan Distrital	Limitaciones
Fundamentos en normas y principios del derecho internacional de los ddhh	Adopta los principios de la Convención Internacional de protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Además define como su objetivo estratégico el aseguramiento de los derechos humanos.	Se restringe a un lo amplía a otros Derechos Humanos de 1951 sobre derechos human

Asume a las personas como sujetos de derechos	A través del eje de integralidad señala que las personas emigrantes, inmigrantes y refugiadas no pueden ser vistas como sujetos de intervenciones sectoriales de políticas públicas, sino sujetos cuyos derechos deben cumplirse de manera integral.	A pesar de que sin embargo, la circunscrita a la en los proyectos que todavía no lo
No discriminación e inclusión	<p>Asume como principio el desarrollo humano de los grupos de personas emigrantes, inmigrantes, refugiados y sus familias, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad</p> <p>Parte de considerar a la migración como un campo social, en donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y crean oportunidades.</p> <p>Apunta a que el Distrito de Quito sea un espacio acogedor, que promueve la convivencia armónica, solidaria y las relaciones interculturales; que integra al a población inmigrante y protege a los sectores más vulnerables afectados por el fenómeno migratorio.</p> <p>Contempla una política específica de convivencia e integración intercultural, por la cual busca prevenir prácticas discriminatorias a través de tres proyectos específicos: Inmigración y Convivencia ciudadana en el barrio, campañas de comunicación e información sobre la inmigración e información sobre derechos humanos de los trabajadores migratorios y acceso a la justicia.</p> <p>A través de políticas de desarrollo social promueve procesos de alfabetización para adultos/as mayores, integración extracurricular de niños/as de migrantes y consejería familiar dirigida a familiares de emigrantes</p>	No es explícito afirmativa a favor y refugiada, da espacios de exo pleno de sus der Pese a que reco existen grupos estos grupos y q No se visualizan niños/as y ado informales, muje inmigrantes irreg plenamente expl
Participación y empoderamiento	<p>El Plan propone políticas que se orientan hacia la construcción de relaciones sociales armónicas, participativas.</p> <p>Uno de sus ejes de actuación es la participación social, por la cual la población migrante y no migrante del distrito es convocada a asumir un papel protagónico en la toma de decisiones respecto de a las políticas migratorias de su Municipios, a través de la participación activa en las instancias de diálogo, en los procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión municipal en materia migratorio. Establece que las políticas frente a la migración son mecanismos importantes para la puesta en marcha de procesos de empoderamiento de grupos excluidos y de la transformación de las relaciones sociales</p> <p>Promueve una política de participación activa y organizada de familiares de emigrantes, inmigrantes y refugiados, a través de un programa y proyecto específico de fortalecimiento del tejido asociativo, para crear condiciones que promuevan el empoderamiento y participación activa en las instancias de diálogo, toma de decisiones y capacidades de veeduría y control social.</p>	Si bien el principio no se concreta viabilizarla. Esta es una de permite visualizar participación y el Ello sin duda institucionalización y que tampoco s Una limitación a Plan la participac proceso de apro que sea la p implementación
Contabilidad y transparencia	La única mención específica en este sentido que tiene el plan está contemplada como un proyecto específico dentro de la política de institucionalización a través del Observatorio de las Migraciones, a través de la formulación de una estrategia de cooperación internacional en materia migratoria, promoviendo un apoyo solidario entre ciudades y gobiernos locales.	Una de las más un presupuesto p Queda implícito cooperación int proyección.
Rendición de cuentas y responsabilidad	<p>El plan a través de la participación promueve la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.</p> <p>Promueve la institucionalización del tema migratorio a través un Observatorio de las Migraciones, encargado de generar indicadores, investigaciones y proyectos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Por otro lado, el plan prevé un ámbito específico de acción para promover el acceso a la justicia, desarrollando a través del mismo proyectos que impulsen la dotación de defensa y asesoría legal para población migrante.</p>	A pesar de la im las Migraciones, evidencia que r información de promoción de los En cuanto a los igualmente desd generadas por la cuentas frente al

4.2.2. No incorporación del enfoque de género

El plan no refleja un reconocimiento expreso de las particulares realidades que viven las mujeres emigrantes, inmigrantes y sus familias en el Distrito. Aunque en la fase de diagnóstico se evidenció que los procesos de movilidad generaban distintos efectos sobre las mujeres y un replanteamiento en sus roles, ello no se logró traducir en acciones específicas y en mecanismos efectivos de empoderamiento de la mujer migrante (emigrante, inmigrante y refugiada) y sus familiares. En general, el plan reproduce una concepción universal de protección y de igualdad, aunque aborda políticas que promueven la no discriminación, se centra más en las basadas por condición migratoria sin distinción

de sexo, edad u otro factor. En relación a las mujeres, las únicas acciones que contempla son la necesidad de alfabetización de mujeres adultas y acceso a la educación de los/as hijos/as de inmigrantes y refugiados.

Sin embargo, temas como protección a mujeres trabajadoras migrantes documentadas e indocumentadas, reconfiguración de roles generados por los procesos migratorios, violencia de género e intrafamiliar, no determinaron políticas ni acciones específicas de atención.

4.2.3. Dificultades en el posicionamiento político de la agenda y de aporte al proceso de institucionalización.

La validación del plan puso de manifiesto la ausencia de una voluntad política por parte de las máximas autoridades municipales, para asumir y aprobar su contenido integral.

Las máximas autoridades evidenciaron una concepción limitada de la migración, con apertura para el tema de emigración, y con muchos prejuicios hacia el tema de inmigración. Fue evidente además que la visión de la migración estaba inscrita en una concepción clientelar y de corte asistencialista, reproduciendo criterios de discrecionalidad y no de obligación estatal.

Esta visión se refleja en el bajo perfil que ha tenido el tema migratorio en el municipio, a través de una precaria institucionalización (Proyecto Casa del Migrante), dotándole de un presupuesto mínimo de subsistencia y totalmente dependiente del financiamiento internacional. La alternativa de establecer una institucionalidad más sólida, no partió de una reflexión interna del MDMQ, sino al cumplimiento de una agenda internacional, condicionada por el financiamiento del Ayuntamiento de Madrid.

Esta ausencia de voluntad política se evidenció en la fase de diagnóstico y durante el diseño no se definió una estrategia de incidencia política con los espacios de decisión política municipal: Alcalde y su consejo administrativo, Consejo Metropolitano y Comisión de Género y Equidad.

Tampoco se promovieron acciones de sensibilización, participación e incorporación en el diseño de las diferentes instancias o actores claves de la administración municipal a nivel intermedio, lo que hubiera permitido promover un proceso de coparticipación en la formulación del mismo.

4.2.4. Limitaciones en el nivel de participación social

Pese a que durante el proceso se convocó a diferentes actores, incluidos organizaciones de emigrantes, inmigrantes y refugiados/as, éstos no se empoderaron del mismo. Ello evidencia que la participación ciudadana fue asumida como un medio para obtener información y no como un fin que guíe el proceso de construcción e implementación del Plan. De esta forma, rompiendo el enfoque de derecho no se generaron posibilidades concretas de exigibilidad hacia el Municipio, lo cual hubiera permitido que las recomendaciones de institucionalización, presupuesto y aprobación del Plan y sus instancias de ejecución se hubieran concretado.

4.3. Proyecciones

El tema migratorio ha tomado un especial interés en la nueva coyuntura nacional. Ello demanda la necesidad de actualizar e implementar el Plan Distrital de Migración, articulándolo con las políticas nacionales en marcha, para lo cual se recomiendan las siguientes acciones:

Promover acciones de difusión y empoderamiento del Plan entre los diferentes actores, a nivel externo e interno del Municipio. Las cuales deben partir de una revisión de sus contenidos para superar sus limitaciones, tanto en la incorporación del enfoque de derechos y género, y de ubicación específica de los espacios de participación.

Promover un proceso de empoderamiento y apropiación del Plan por parte de las asociaciones de emigrantes, inmigrantes y refugiados, creando así niveles concretos de participación que promuevan la exigibilidad en su cumplimiento.

Activar un proceso de incidencia ante las instancias de decisión política del municipio, a través de acciones de sensibilización/capacitación sobre el tema migratorio que fortalezcan la aprobación del plan mediante ordenanza y que se le otorgue una línea permanente de financiamiento.

Avanzar hacia un proceso de institucionalización del tema migratorio, creando espacios efectivos y permanentes de atención, generación de información y rendición de cuentas.

-
- [1] Doctora en Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito; Especialista Superior en Derechos Humanos, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito
e-mail: morela_ec@yahoo.com.mx
- [2] Esta condición la comparte con Guayaquil, principal puerto del Ecuador, y en el cual la migración ha estado claramente determinada por su influjo comercial.
- [3] INEC, 6to Censo de Población y Vivienda, 2001.
- [4] FLACSO – Banco Central, Encuesta de Población, 2003.
- [5] MDMQ, Plan Distrital de Migración, Antecedentes, 2006.
- [6] Alisei – Casa del Migrante, Resultados Encuesta en Colegios del Distrito Metropolitano de Quito, 2004.
- [7] Casa del Migrante, Presentación Avances Plan Distrital, 2006. De acuerdo a la Dirección Nacional de Migración el saldo migratorio es de 800.000 personas extranjeras, en los últimos 6 años, sin embargo, dicho saldo no representa un saldo real dado que pueden haber más de un registro y más de una vía de ingreso registrado o no. Por tanto, las organizaciones e instituciones vienen formulando aproximaciones.
- [8] Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, Radiografía del Refugio en Quito, 2006.
- [9] ACNUR
- [10] Organización no gubernamental española que realiza acciones de protección y defensa de los derechos humanos de población vulnerable, entre ellas los migrantes. En Ecuador desde el proyecto Casa del Migrante brindó asesoramiento para el envío del 1er contingente de trabajadoras domésticas hacia España.
- [11] Local y pago de tres empleados municipales (1 coordinador, 1 secretaria, 1 abogado/a)
- [12] Entre los que se destacan: Fundación italiana Alisei (2002-2004) para una encuesta a hijos de emigrantes ecuatorianos y la publicación de guías informativas sobre emigración. Y Fundación Esquel (2005) para talleres de orientación y apoyo psico-social a hijos/as de emigrantes ecuatorianos en centros educativos
- [13] 350.000 euros
- [14] FLACSO, Propuesta de construcción del Plan Distrital de Migración, febrero 2006
- [15] MDMQ – FLACSO, Primera Versión del Plan Distrital de Migración, septiembre 2006.
- [16] Tomado de Versión Definitiva de Plan Distrital de Migración del MDMQ, FLACSO diciembre 2007.
- [17] Resumen elaborado en base a Memorias Talleres de Validación Plan Distrital de Migración del MDMQ, Casa Metropolitana del Migrante, noviembre 2007.
- [18] FLACSO, Informe de Entrega de Consultoría, diciembre 2006. Casa del Migrante, MDMQ, Informe de Evaluación de Consultoría, diciembre 2006.
- [19] Este impuesto es de 27 USD y casi en su totalidad pasa a la concesionaria del aeropuerto.
- [20] A fines de marzo del 2008, el MDMQ anunció que habrían recibido los fondos del Ayuntamiento de Madrid y entraría en una fase de implementación del Plan.
- [21] “Se debe dar a los extranjeros/as el mismo trato que pedimos para nuestros emigrantes en el exterior”.
- [22] Cuadro elaborado teniendo como marco los criterios señalados por Víctor Abramovich en su artículo “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”, Revista CEPAL 88, abril 2006; y presentación de clase de Patricia Balbuena, Políticas Públicas y Derechos Humanos, Sesión 5, septiembre del 2007.

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH
Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2
Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426
Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec